

REVISTA DEMONSTRATIVA



Legum servi estote, ut liberi esse possitis.

NUM. 2.) MONTEVIDEO, 23 DE AGOSTO DE 1834.

AVISO DE LOS EDITORES. Este papel se publica por la Imprenta de los AMIGOS en las tardes de los días Miércoles y Sábado de cada semana: se vende y se admiten suscripciones á él en el mismo establecimiento, Calle de San Luis frente á la batería de S. Pascual; en el Muelle, casa de D. Manuel Gradin en la librería de D. Jaime Hernandez Calle de S. Gabriel N. 63, en la tienda esquina de D. Domingo Gonzalez calle de San Pedro, y en la papetería de D. Agustín Jouve en la misma Calle. Número suelto.—Un real.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN CAMPAÑA.

Ilustrísimo y Excmo. Sr.

Vuelvo á aparecer en las fronteras de esta República y del Imperio del Brasil, con las fuerzas que el Gobierno supremo de la República se ha dignado confiarme, no para combatir enemigos que ya no tiene interior y exteriormente sino para purgale de algunos bandidos que abrigados de un pabellon amigo, contra todo lo que pudiera esperarse de su dignidad y su política ha dos años que tienen á la República en continua alarma, sin haberles faltado nunca las fuerzas para batirlos, cuantas veces fué posible avistarlos en su fuga, sino porque así desechos han encontrado siempre un asilo que el Gobierno de la República respeta tanto como ellos lo profanan y el Brasil lo prostituye.—De ese asilo donde solo debieron permitirse que arrastrasen una existencia cargada de crímenes, los bandidos han sacado recursos para atacar la villa de Mello en 1832, á la de San Servando en 1834, y posteriormente á la fuerza estacionada en el paso del Yuquery, en el rio Cuareim; de manera que á juzgar por estos hechos notorios no hai quien no tenga derecho á presumir que la República Oriental del Uruguay no mudará de situación mientras no mude de vecinos.—¿Qué podrá hacerse en adelante que no lo haya hecho la República ántes de llegar á este punto?—¿Reclamar, someterse, resignarse á sacrificios?... Todo y mucho mas V. E. sabe que no la ha salvado de tres invasiones fraguadas en el Brasil, y del Brasil procedentes, cuando no sea cierto que fueron auxilia-

dos por súbditos de su dominio.—En la primera y despues de la derrota, los bandidos pasaron el Yaguaron con todo lo que pudo quitar su rapacidad al vecindario de Mello y territorio adyacente; en la segunda cruzaron un gran espacio de frontera, para ocultarse en los bosques del Yaraó y despues para escaparse al esterminio que vieron allí mas de cerca que nunca, han logrado volver algunos al Yaguaron, esponerse y embestir una guardia fronteriza.—Acude muy pronto una fuerza para hacerles sentir el peso de las leyes que han hollado, y los bandidos retrogradan siempre al Brasil, ocupan un punto dentro de un límite, en él se establecen y aseguran los despojos de esta nueva correría.

Probablemente que el Brasil para tolerar que su frontera presente tantos y tan evidentes servicios al crimen, de nada mas se siente movido que de su justo respeto á las leyes del asilo: respeto que el gobierno de esta república, y el jeneral en jefe de sus armas, se guarda mucho de censurar ni aplaudir; pero que viniendo á ser una verdadera hostilidad, en cuanto refluje todo en pró de los enemigos, y puro daño de los súbditos del Estado Oriental, es preciso que cese yá de todo punto, ó que el Brasil consienta en las represalias, á que dá derecho su conducta. Tal es la resolución del gobierno á quien tengo la honra de servir, y en comunicarla á V. E. no hago mas que cumplir con mi grato deber para la República, aun mas que para mí mismo; pero deber á cuyo cumplimiento se ven ligados los mas caros destinos. El reposo interno, las leyes, la existencia propia del Estado pelagra y el Brasil, en vez de tenderle una mano amiga, en vez de llenar sus compromisos, para con Buenos Aires y la Gran Bretaña, el Brasil lo consiente, ó no puede salvarlo de aquel conflicto. Siendo pues, tal y tan duro lo que resulta de lo espuesto, V. E. no podrá extrañar que el jeneral en jefe de las fuerzas destinadas á perseguir á los bandidos prófugos de este Estado, é invasores de la Villa de San Servando y demas puntos citados, se haya puesto en camino de llenar esta comision importante, por cualquiera via, siempre que V. E. no la encuentre para hacer venir á sus marcos unas jentes que por el abuso repetido de la hospitalidad, se han hecho indignas de este beneficio, y tan acreedores al castigo de las leyes del Imperio, como de las de la República.

En tal concepto el Gobierno de la República Oriental del Uruguay espera que V. E.

no trepide en dar órdenes positivas para la entrega de los bandidos, que dispersos de aquel punto han aparecido y se conservan sobre la frontera del Yaguaron, amagando con nuevos excesos al país que justamente los persigue; alterando la paz de que goza por el favor de la Providencia, y obligándolo á dar estos pasos para con potencias que le deben una particular consideracion, y con quien no hay circunstancia que no la induzca á vivir en perfecta armonía. No es V. E. á quien se ha permitido hacer observaciones sobre cuanto una sana política se interesa en esta medida, ni cuanto es conforme á las leyes de buena vecindad que la razon universal impone tanto á las Naciones como á los individuos.—La entrega de criminales que por su arrojado comprometen la paz de los Estados vecinos, ó que todas las sociedades tienen un interés en que no cundan como los Piratas, los falsificadores de moneda &c. Esa entrega no es preciso que se pacte como lo pactaron muchas veces la España y el Portugal europeo. Ella es un acto de justicia, un deber de toda potencia que no quiere hacerse cómplice de crímenes que tienden directamente á la subversion de los principios sociales: pero en especial si los delinquentes han ofendido á la nacion que los asila, burlando sus mandatos, ó eludiendo las leyes de su policía. De aqui se infiere que, ó el Brasil está en el caso de proceder contra los bandidos, de acuerdo con la República, hasta el punto que se vea removida su capacidad de ofender, ó con feser que los anarquistas de esta República en sus incursiones, no han ofendido el decoro ni atacado ninguna lei positiva del Imperio del Brasil: y como lo segundo no parecia mas digno de un gran pueblo que lo primero, la esperanza de que este negocio termine del modo propuesto, se fortifica en mí, y con ella el deseo de una contestacion que transmitida al supremo Gobierno de la República, la obligue á deponer toda especie de duda sobre la buena amistad y reciproco interés que tienen ambos países en el sosiego del territorio fronterizo.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Cuartel jeneral en Fraile Muerto, Agosto 3 de 1834.—

FRUCTUOSO RIVERA.

Illmo. y Excmo. Sr. Presidente de la Provincia de San Pedro del Sud.

Está conforme.—José A. Pozolo.

Montevideo Agosto 3 de 1834.

La Junta E. A. de este Departamento se dirige á V. E. para un objeto de utilidad pública, al cual por datos repetidos le consta que V. E. ha manifestado una particular preferencia desde el momento que ocupó el Ministerio. Habla Sr. de la educación primaria, de la que se halla privado este Pueblo hace algun tiempo por falta de local.

Ocupada la Junta en recaudar del vecindario la cantidad necesaria para la formación de una casa, tal cual es preciso para esta gran población, y habiéndolo conseguido en parte como dió cuenta á V. E., ha empleado la cantidad remitida en maderas y otros útiles para aquel objeto, pero se encuentra sin fondos para empezar la obra. Es en virtud de ello y de acuerdo con muchos vecinos de este Pueblo, que solicita el que V. E. se sirva mandarle entregar si lo tuviese á bien, los 500 pesos destinados á fiestas para este Departamento en el presente año; de cuya distribución como de la de los fondos recaudados, se dará á V. E. cuenta certificada oportunamente, en la seguridad de que si V. E. accede á esta solicitud, la escuela estará concluida antes de tres meses, sin que por eso deje de ser solemnizada como corresponde el aniversario de nuestra Constitución por este vecindario como lo ha hecho siempre, al paso que leudicará al Gobierno, que no descuida en medio de las escaseces del Erario, todo cuanto tiende al adelantamiento de los Pueblos de la República.

El que firma tiene la oportunidad de ofrecer al Exmo. Sr. Ministro á quien se dirige las consideraciones de su aprecio.

JOSE CATALA.

Presidente.

Juan Gordon.

Secretario.

Montevideo Agosto 18 de 1834.

Como se pide, pase á Hacienda y avítese.

Rubrica de S. E.

OBES.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Montevideo Agosto 18 de 1834.

A virtud de la representación hecha al gobierno por el capellan de la villa de Sn. Juan Bautista pidiendo se le auxilie para promover la recomposición del edificio que sirve de Templo, en 10 del corriente se ha resuelto lo que sigue:

Dispuesto el Gobierno á prestar al culto toda la preferencia compatible con los recursos del Erario; ha acordado acceder á la presente solicitud en beneficio de la obra para templo del Pueblo de Sn. Juan Bautista, y nombra para correr con ella á los Sres. D. José Antonio Maciel, D. Antón Vidal y D. Cotarino Largaña, quienes compondrán la comisión encargada de dicha obra; siendo de su obligación reunir y recabar de cualesquiera individuos los materiales, fondos y demás que pueda haber acopiados para el edificio, así como recolectar del vecindario lo que se pueda al mismo objeto, dando cuenta luego que dé principio de su estado, al fin de cada mes al Gobierno. Y por lo que hace á los quinientos pesos, librense por el Ministerio de Hacienda á favor del miembro de la Comisión D. José A. Maciel.

Y lo comunico á V. para su inteligencia y la de los individuos que forman la Comisión expresada á quienes pondrá de manifiesto la presente á los objetos que en ella se expresan.

Dios guarde á V. muchos años.

LUCAS JOSE OBES.

A D. José Antonio Maciel.

VICARIATO APOSTÓLICO.

Montevideo Agosto 18 de 1834.

Contestando el Vicario Apostólico á la

honorable nota que con fecha 9 del corriente le ha dirigido el Exmo. Supremo Gobierno de la República en consulta sobre la erección en todos los pueblos del Estado de una escuela de moral y doctrina cristiana de las cuales sean preceptores natos sus mismos párrocos con sujeción á lo demás sabiamente acordado en dicha nota; no puede menos, que á la vista de este noble y satisfactorio designio, muy propio de su acreditada ilustración, tributar al Exmo. Gobierno su agradecimiento por el grande interes que toma en la propagación de tan eficaces instrucciones, que labrando sin duda la felicidad espiritual y temporal de la grey que ama en Jesu-cristo, proporcionarán igualmente la prosperidad y buen orden de la República.

Cuando el que contesta tuvo el honor de presidir la Junta de la Sociedad Lancasteriana, entregó con este mismo objeto á su director una crecida colección de máximas para las tablas de lectura, y poco despues la obrita „Espíritu de la Biblia y moral universal sacada del antiguo y nuevo testamento escrita en Toscano por el Abad Martini, y traducida á nuestro idioma é impresa en Madrid el año de 1797.“ obrita que abrasando enteramente las miras del Exmo. gobierno juzga por ahora suficiente, para las lecciones que deban dictarse, interin atendida la escasez de sacerdotes, puede organizarse una clase normal.

Ruego al Exmo. Supremo Gobierno tenga á bien ordenar cuanto estime oportuno á este respecto, seguro de que el Vicario Apostólico auxiliará sus resoluciones con la mediación de su autoridad, reiterando con esta oportunidad á V. E. su mas distinguida consideración y respeto con que ruego á Dios guarde su importante vida muchos años.

Exmo. Sr.

Dámaso Larrañaga.

Exmo. Sr. Dr. D. Lucas José Obes, ministro secretario de Estado en el departamento de Gobierno.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Montevideo Agosto 19 de 1834.

Para mantener el servicio de las postas en el modo y forma dispuesto por el decreto de 24 de Febrero de 1832 con la posible economía y ventajas reciprocas del público y de las rentas, hasta tanto no tenga lugar lo acordado con esta fecha respecto al mismo ramo; el gobierno ha resuelto:

Art. 1.º Quedan vijentes y en toda su fuerza y vigor las disposiciones y arreglos que con respecto al servicio de postas, contiene el mencionado decreto hasta nueva disposición.

2.º Comuníquese al administrador jeneral de correos para su cumplimiento, y dense las demás órdenes consiguientes.

ANAYA.

LUCAS J. OBES.

DECRETO.

Montevideo Agosto 20 de 1834.

Hállndose en la capital las obras que cita el Ilmo. Sr. Vicario Apostólico, hagase el acopio que pareciere necesario á la ejecución del decreto de 9 del corriente, y con el depósito de escritos que al efecto deban formarse, pasen á la comisión encargada del establecimiento de las escuelas de moral y doctrina segun el acuerdo de la materia.

OBES.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Montevideo, 21 de Agosto de 1834.

El Gobierno Supremo de la República habiendo contratado en esta fecha con D. Leonardo Luis Barbosa, mediante su propuesta especial la administración de cárceles, ha acordado lo siguiente.

1.º Establecer en ella una policia de que han carecido hasta ahora, y que el gobierno no puede darle por otro medio sin agravar la

me de obligacion que gravita sobre su erario.

2.º Mejorar las costumbres de los infelices que su conduccion á estas mansiones por estravios, de que en mas de un caso pudiera ser menos culpable el delincuente que la sociedad que lo juzga.

3.º Todo lo que pueda llenar los espresados objetos y conducir al reo hasta la convicción de que su estado de arresto es el mismo de un hijo mal aconsejado á quien la madre patria priva temporalmente del uso de su mayor patrimonio (la libertad natural) para enseñarle á conservarla; viene por tanto á ser un encargo de la persona á quien la autoridad confiere la administración de Carceles: en consecuencia.

4.º El propietario de esta empresa tendrá el derecho exclusivo de suministrar todo el consumo de las cárceles, ajustado á leyes y practica.

5.º Siendo permitido á los presos proporcionarse de su peculio algunas comodidades que la autoridad no tiene obligacion ni poder de costearlas, se faculta al empresario para formar en la Carcel de esta Capital, un depósito de ropas y comestibles adaptables al consumo del establecimiento.

6.º Las ropas y comestibles que consumieren los presos y les fueren suministrados del dicho depósito serán de su cuenta, siendo de la del gobierno abonar al asentista toda anticipación de subsidios en caso de muerte ó fuga.

7.º El Alcaide no permitirá que ningun preso se presente en un estado de desnudez que ofenda á la decencia, ó desdiga del aseo que todo racional debe procurar en su persona y vestido.

8.º Lo necesario para estos fines será suministrado por el empresario del ramo á precios intervenidos por el alcaide ó persona que al efecto se nombre por el juez del crimen.

9.º El importe de esta ú otra cualquiera suministración, será cobrado con el producto del trabajo que el empresario ha de proporcionar á los presos dentro de la cárcel ó fuera de ella segun los casos.

10.º Cuando el gobierno tuviere necesidad de brazos, tomará de la cárcel pública los que por el estado de sus procesos puedan destinarse voluntariamente á los trabajos públicos.

11.º Los jornales serán destinados con preferencia al pago de lo que el reo adeude á la suministración, quedando el resto á su orden.

12.º El empresario será obligado á indicar al gobierno todo lo que entienda que conviene al bien estar de los presos, ya sea promoviendo sus comodidades, ya evitándoles inútiles sufrimientos.

13.º En los dias festivos se pagará una misa con platica, costeada por el fondo del remate de la loteria de cartones.

ANAYA.

LUCAS J. OBES.

CIRCULAR.

Para promover la abundancia y salubridad de los manantiales de la aguada, y si es posible, unir estas conveniencias con las que el vecindario de su inmediación y el público en jeneral pueden prometerse de un plantío que modere la aridez del local expresado, el gobierno despues de haber espedido ya las órdenes convenientes para que esta empresa se lleve á efecto por la Policia Departamental, ha creído oportuno recurrir al civismo del vecindario de la Aguada con el objeto de que auxiliándola en el modo y forma que le será indicado por la Policia, tengan esta ocasion de concurrir directamente á la ejecución de un pensamiento que les toca tan de inmediato.

El gobierno espera que Vd. será de los primeros en señalarse en esta ocasion, como ha sabido hacerlo en otras del mismo carácter y mayor importancia.

Saluda al Sr. D. con particular aprecio.

LUCAS OBES.

Sr. D.

El establecimiento y la creación de la sociedad de agricultura es uno de los monumentos mas honoríficos del país, por sus objetos y por los beneficios incalculables que debe obrar en toda la población. Un pueblo como el nuestro requiere mas que ningún otro, estímulos poderosísimos aun para abrazar lo útil, porque aun carece de esa especie de instinto creador que es el principal característico de los que cuentan siglos de existencia. Nadie ignora que la agricultura es indispensable al aumento de riqueza, de población y de ilustración de las naciones; y sin embargo, abandonados los ciudadanos á vivir de sus propios recursos, muy raros son los que se consagran á fecundar la tierra, ni á esplotar los tesoros, que con tanta abundancia prodiga á sus hijos, esta madre generosa. La causa de semejante abandono es bien obvia, porque como ya dijimos, ha faltado el estímulo y la protección, y porque el interés individual ha sido remplazado por el general, ó para hablar con mas propiedad, hasta ahora solo hemos pensado en conservarnos de cualquier modo para triunfar de nuestros enemigos.

No debe extrañarse, pues, que en medio de los trastornos y de la dominación extranjera, se haya desatendido la agricultura, dejandola tan atrazada como en los tiempos primitivos del hombre. Nunca es tarde para obrar el bien; y puesto que empezamos á figurar en el catalogo de las naciones civilizadas, es justo que nos aprovechemos de sus descubrimientos y mejoras, y que nos apropiemos hasta su industria para proveer á la ventura de la comunidad.

Esta tarea será desempeñada por la Sociedad de Agricultura, cuyo instituto es vastísimo, y comprende cuanto pueda producir un cambio completo en los pocos conocimientos de la labranza que poseemos. Como el hombre está dotado de razón, es preciso que se valga de ella en todos los estados de la vida, y que no se limite á un trabajo estéril cuando no es secundado por el ingenio. La sociedad de Agricultura está encargada de generalizar los conocimientos de esta ciencia, de importar toda clase de maquinas é implementos, de enseñar su uso, y de facilitar su adquisición.

La realización de este proyecto prueba evidentemente que el Gobierno procura llenar uno de los deberes principales de su alto ministerio, cual es el de proveer á las necesidades de la vida, valiéndose de los medios análogos para conseguirlo, sin olvidarse de los demas

ramos inherentes al bienestar, y á la ventura de sus comitentes.

La industria fabril y agrícola tampoco es desatendida, ya por la protección que encuentran los extranjeros, que diariamente vienen á establecerse entre nosotros, halagados de los provechos y recompensas seguras que encuentra el trabajo y la producción, y ya estimulados de la seguridad que ofrece á los hombres y á las cosas una administración suave y liberal. La población aumenta con rapidez; pero no lo bastante para darnos toda la respetabilidad apetecible en el exterior; porque las últimas agrésiones de la frontera tal vez no se hubieran perpetrado, si nuestros vecinos no nos supusiesen faltos de población para vengar cualquier agravio, y exigir si fuese posible por la fuerza, su reparación. Verdades que no los tenemos: mas ocupados en defender nuestras propiedades, desatendemos en cierto modo la producción, y consumimos inutilmente gran parte de nuestra riqueza.

Convencido el Gobierno de la necesidad de aumentar los brazos, y de poblar nuestros campos, no ha trepidado en ofrecer todas las ventajas compatibles con los recursos del erario á un número competente de colonos labradores que en vista de ellas se decidiesen á dar un impulso creador á la agricultura, que aun permanece estacionaria. El publico ha visto el proyecto de una contrata con el Consul Anseatico, y aunque no podemos fundar en él nuestras observaciones, por no estar conformes las partes contratantes, y por ser susceptible de mejoras y reformas tanto por el Ministerio cuanto por la Sociedad de Agricultura á quien se ha autorizado al efecto, creemos que con pocas alteraciones proporcionara grandes bienes al país.

Estas providencias de interés general para la República no son las únicas que han ocupado la atención de los que con tanto acierto presiden nuestros destinos. En prueba de ello nos bastaria comparar el aspecto que han tomado los negocios de poco tiempo á esta parte. El comercio de Cabotaje ha sido protegido de una manera directa, garantíendolo de las pérdidas reales y frecuentes, y aun de los riesgos que lo hacian tan insignificante: la experiencia ha demostrado que luego que se minoraron estos obstáculos la navegación interior ha tomado un aumento considerable; y estos grandes bienes los debemos á los que practicaron el valizamiento del Uruguay. Para el complemento de esta obra pronto quedará restituido nuestro puerto á su antigua profundidad, y entonces se multiplicará la competencia entre los productores y los traficantes, disminuyéndose los peli-

gros y las expensas, y aumentando los consumos y los mercados.

La Capital no ofrecia desde muchos años las comodidades necesarias al aseo y salubridad de sus moradores; y para hacerla digna de un gran pueblo, el Gobierno dispuso, como indispensable, destruir el antiguo empedrado, que lejos de facilitar el tránsito, lo imposibilitaba de tal modo, que en tiempos lluviosos, las calles se ponian intránsitables: pero ahora el aseo, y la comodidad que nos proporciona esta obra aun en sus principios, nos hace desear que el Gobierno se decidiese á adelantar los fondos necesarios para que se redoblase la actividad del asentista, y se esforzase á terminarla en todo el verano entrante.

El alumbrado antiguo comparado con el presente es tan superior, que no necesita nuestros encomios, ni nuevos comentarios á los que insertamos en nuestro número anterior, á que nos remitimos.

El Cementerio tambien está para concluirse; y ya ofrece un lugar decente y espacioso, digno de contener los restos preciosos de nuestros deudos, y progenitores.

El puente que ha empezado á levantarse en el Miguclete es otra prueba mas del espíritu publico que empieza á dominar en el país, y que no requiere mas que buena dirección para que surta todos los efectos capaces de asegurar la felicidad general.

Los empleados se pagan puntualmente; y si no fuera por la carga que gravita de una manera harto onerosa sobre el erario, que tiene que sostener una fuerza armada en la frontera, el Gobierno no seria cobardado por estas exigencias de un orden superior, y podria dilatar sus miras y ensanchar sus proyectos en utilidad de la cosa publica.

Los caminos interiores no tardaran en abrirse, ya sea confiando su ejecución á nuestros propios recursos, ó ya contando con el auxilio de un empréstito extranjero. El Gobierno está decidido á desarrollar el germen fecundo de la prosperidad, y para conseguirlo no se parará en medios hasta que supere los obstáculos que se oponen á un fin tan noble y digno de los mayores elogios. Todos sus actos tienden evidentemente á este objeto. Con tales fundamentos ¿como dejarémos de ver algun dia al estado constituido, poderoso y feliz? ¿Quién no nos respetará despues de cimentadas las instituciones y de robustecida nuestra existencia con la fuerza moral de los ciudadanos, y con el amor que profesarán á una patria, que les asegura la existencia y todos los bienes que pueden hacerla apetecible?

Efectivamente unidas las familias con vínculos indisolubles, como son

los que estriban en el bienestar y en la felicidad que les asegura su patria, se sacrificarán gustosos cuando amaguen los peligros comunes; y desgraciado del que intente atropellar á un pais, que cuenta con el amor de sus hijos, y con la adhesión de los que lograron sustraerlo de la dominación extranjera! El espíritu público, identificado con una administración sabia y paternal, embotará los tiros de los factores de la tiranía; que tendrían que luchar con los esfuerzos reunidos de todos, y contra los que antes permitirían caer bajo las ruinas de la Patria, que dejar mancillar sus glorias; ni verla sojuzgada otra vez por nuestros hipócritas pacificadores.

El Universal de ayer, refiriéndose al Noticiador del Rio Grande de fecha 7 del corriente, transcribe un oficio, que por su importancia, reproducimos á continuación.

Oficio.—Ilmo. y Exmo. Sr. Hallándose desde mas de un mes el General del Estado Oriental D. Fructuoso Rivera, acampado en la margen izquierda del Cuareim, con mas de 600 hombres de tropa armada á pretexto de perseguir á 20 ó 30 charrúas, repartiendo los campos entre el Arapey y Cuareim que son propiedades de ciudadanos brasileros, que se conservaban como neutrales hasta la paz definitiva y siendo este mismo hombre con carácter de General el que á fines de Diciembre de 1828 despues de publicar la paz, llevó de Misiones mas de 60,000 reses de ciudadanos brasileros, á mas de 20 y tantas mil que tambien llvo pertenecientes á los pueblos de Misiones, carretas, caballadas, &c. y siempre ha procurado introducir la anarquía en esta Provincia, escribiendo á varios gefes para sublevarse contra el actual Gobierno, como lo hizo á mi mismo, escribiéndome en 1829, cuya comunicación remiti al Exmo. Mariscal Manuel Jorge entonces comandante de armas de esta Provincia.

Todos estos hechos son motivos que tengo para desconfiar de la conducta de este General Rivera y juzgo de mi deber elevarlos al conocimiento de V. E. para que tome las providencias que juzgue precisas para seguridad y tranquilidad de la Provincia. Dios guarde á V. E. Cuartel en Alegrete 20 de Junio de 1834. Ilmo. y Exmo. Sr. Antonio Rodríguez Fernández Braga Presidente de esta Provincia. BENTO MANUEL RIBEIRO.

Estas gratuitas como inundadas acriminaciones del caudillo de los anarquistas brasileros son tan manifiestas, que indican suficientemente el espíritu de hostilidad, de que está animado para cohonestar las agresiones con que han conturbado el sosiego de los moradores de la campaña, en contravención á los principios sancionados por el derecho internacional. Repetidas veces hemos sido victimas de la confianza ilimitada que teníamos en nuestros vecinos fronterizos; que lejos de deponer la enemistad con que aun nos miran, por haberlos humillado en mil combates, no se conforman en llevar la mancha de sus pasadas derrotas; y no se paran en medios hasta renovar las hostilidades que pueden serles mas funestas de lo que han pensado.

El contenido del oficio que dejamos transcripto es fértil en observaciones, á que no nos atrevemos á entrar sin recoger algunos antecedentes, que debemos tener á la vista antes de emitir nuestra opinion sobre tan ingratos sucesos; lo que prometemos realizar en nuestro próximo numero. Entre tanto el publico formará su juicio sobre el resultado de las intrigas de los cabezillas que han puesto en movimiento á la provincia limítrofe del Brasil.

La comunicación de S. E. el Presidente de la República en Campaña, dirigida al de San Pedro del Sud, que insertamos en otra columna está concebida de una manera enérgica que honra á este ilustre veterano de la independencia; y contiene sentimientos que justifican la causa de la restauración del regimen legal. Se trata de garantir al estado de los horrores del vandalaje, y de las depredaciones de un falso amigo que sin la menor provocación por nuestra parte invade á nuestros establecimientos de campo, y los desuela sorprendiendo á sus inermes y pacíficos moradores. Semejante conducta es la que caracteriza al cobarde y al esclavo. El valiente no se aprovecha de estas circunstancias favorables, y no espera engañar á su enemigo, haciendole mil protestas de amistad para clavarle por atras el puñal alevé y traidor. Si se exige la reparación de una ofensa, las naciones así como los particulares, reconocen un derecho justo y equitativo; y una vez agotados todos los medios de conciliación ocurren al azote siempre funesto de las armas. Toda agresión de esta clase autoriza al invadido á iguales ó mayores represalias; y en tal caso los males de la guerra, que podrían disminuirse, van en aumento hasta exterminar á las naciones, que no siguen los preceptos del derecho de jentes.

Estos antecedentes prueban la justicia con que el Presidente en Campaña procura informarse de las disposiciones hostiles que descubren los atentados que han perpetrado algunos gefes Brasileros de la frontera, ya pisando nuestro territorio con fuerza armada, ya asolando nuestras poblaciones, y ya cooperando á la anarquía, sostenida por algunos hijos desnaturalizados de la república. Estas repetidas provocaciones lo habian autorizado á pensar en justas represalias; y lejos de adoptar semejante arbitrio su moderación es tanta que descende á esplicaciones, y hasta ahora ha pensado en echar mano de medios violentos, pero justificados por los mismos atentados con que se han denigrado los que se nos vendian por amigos. Procede como un buen Capitán, y confiado en el valor y en la virtud

de los bravos que lo acompañan, aguarda que nuestros vecinos se convenzan de sus imprudencias, y que retrocedan avergonzados de una conducta propia de cobardes y bandidos, y que espíen por medio de una satisfacción los agravios inferidos á la República.

(Concluye la relacion de los acontecimientos de Leon.)

QUINTA JORNADA.

13 DE ABRIL.—Algunos barrios entre los que han sido el teatro de la insurrección resisten todavía. La autoridad militar no juzga conveniente esponer la sangre de los valientes soldados, para destruir estos miserables restos de la rebelión. Los deja dispersarse por si mismo, solamente un destacamento recibe orden de apoderarse de las piezas que los sediciosos han puesto sobre las azoteas de la capilla de Tourvieres. Esta operación no sufre ninguna dificultad. Se toman las piezas, y los que las servían se llevan presos á la casa de cabildo.

SESTA JORNADA.

14 DE ABRIL.—El centro y el interior de la ciudad disfrutan de una calma casi completa. En la tarde se ha dirigido una expedición contra el bando que resistía todavía en la falda de la Croix Rousse, que mira al Rhone, arriba del suburbio Saint Clair. Los soldados los han perseguido de casa en casa hasta purgar enteramente aquella localidad.—

A la fecha del 15 el orden estaba completamente establecido en la ciudad. Una inmensa población se ha desparramado en las calles para indemnizarse de la reclusión á la que habia sido condenada cerca de una semana entera. La alegría se manifestaba en todos los semblantes: se olvidaban los terribles desastres que acababan de enlutar la ciudad, para entregarse únicamente á la satisfacción de verse librado del doble azote de la anarquía y de la guerra civil. Una perfecta armonía existe entre los soldados que han sabido unir la moderación al coraje en el cumplimiento de su penosa misión, y los ciudadanos que deben el establecimiento de la tranquilidad y la conservación de sus propiedades.

El 16—Las calles de Leon están embarazadas por una población curiosa de ver los daños causados por la artillería. No se encuentra á ningun soldado. Han desaparecido como por encanto.

Contamos ya con 700 oficiales presos, entre ellos, el famoso Lagrange, que se ha hecho saltar los sesos: diciendo—*Así debe morir un bravo republicano.* Varios de sus camaradas lo han imitado y se han suicidado á puñaladas. D. de la T.